PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

DOC 18

DECRETO Nº 752/2016. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE DERRIBO DE VARIOS LOCALES COMERCIALES EN LA URBANIZACIÓN PEÑÍSCOLA-PLAYA.

Expediente contratación nº 24/2016

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 747/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación de la obra de derribo de varios locales comerciales en Urbanización Peñíscola Playa.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 24/2016 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta únicamente como criterio de adjudicación el precio- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2016.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 48.726,68 € €, aplicado a la partida presupuestaria 929/50000/00 del Presupuesto Municipal 2016.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 17 de octubre de 2016
El Alcalde

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA ALCALDIA

D. Andrés Martínez Castellá